

RAD. 110013103004202000298

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
DIECINUEVE (19) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos la solicitud proveniente del Juzgado 11 Civil Municipal comunicada mediante los oficios que obren en el pdf. 59 del informativo.

Por secretaria remítase de manera INMEDIATA la documentación y/o link del expediente solicitado por el citado despacho para que haga parte de su expediente 11001400301120220097600. **Ofíciense.**

Deje las constancias respectivas.

2.- El actor teniendo en cuenta que solicito cautelares deberá estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 1 de septiembre de 2021 – pdf. 31-, una vez se tenga noticias sobre tales medidas se procederá a señalar fecha para la exhibición de documentos, a menos que el solicitante manifieste lo contrario.

3.- Por otra parte, se le indica al apoderado solicitante que con ocasión a la virtualidad las cargas laborales de los despachos judiciales se han triplicado y no es posible humanamente atender de manera inmediata todos los asuntos, además que todos merecen el mismo trato y prelación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP.-

